

26
Mfancy

ENRIQUE CAMILO SUAREZ

VICE-GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE TAMAULIPAS Y EN EL EJERCICIO DE
GOBERNADOR.



Aunque en decreto de 7 de Junio último está prevenido que el remate de arrendamiento de las misiones de Palmas, Palmitos, Cardiel Forlón, Ygoyo, y Plantanal se hisiese en 18 de este mes no se pudo verificar por que los abaladores nombrados no concurrieron oportunamente por dificultades que manifiestan haberseles presentado. Teniendo en consideracion este motivo, que es presiso que preceda el avaluo, que para ello se há de dár termino bastante y teniendo tambien presente que es necesario señalar tiempo, que sea oportuno para juntar la Caballada hè venido en decretar.

ARTICULO 1.º El remate de las misiones de Palmas, Palmitos, Cardiel, Forlon, Ygoyo, y Plantanal se hará el dia 15 de Nobiembre inmediato.

ART. 2º Se avaluarán las Capillas, y utensilios de ellas.

Y para que llegue á noticia de todos y nadie alegue ignorancia mando se imprima este decreto y pùblique por bando en esta Capital, y demas lugares del Estado, se fijen ejemplares en los parajes de estilo, y se remitan a quienes corresponda su inteligencia y Cumplimiento. Dado en Ciudad—Victoria á 25 de Agosto de 1828.=Quinto de la instalacion del Congreso de este Estado.

*Enrique Camilo
Suarez.*

*Eleno de Vargas.
Secretario.*

